



J.P. Morúa Franco Zúñiga
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 14 de abril del 2025

VISTO: El expediente con registro N° 2358, que contiene el OFICIO N° 146-2025-J/U.RR.HH.-RED DE SALUD PUNO de fecha 24 de marzo del 2025, donde la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos solicita la proyección de una Resolución de felicitación a servidores que cumplen 30 años de servicio prestados al Estado; MEMORANDUM N°277-2025-D-/RED DE SALUD PUNO de fecha 25 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas con las funciones desempeñadas a saber mediante el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que, en ese sentido y con la finalidad de destacar esta encomiable labor, según documento de visto, resulta necesario que con ocasión de celebrarse el 01 de mayo de cada año el "Día Internacional del Trabajo", se expida el acto por el cual se les reconoce a los trabajadores que cumplen 30 años de servicios en la Administración Pública;

Que, con OFICIO N° 146-2025-J/U.RR.HH.-RED DE SALUD PUNO de fecha 25 de marzo del 2025 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno solicita la emisión de Resolución de Felicitación para los Servidores que cumplen 30 años de servicios en la Administración Pública de la Red de Salud Puno;

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos **a través del reconocimiento y felicitación escrita**, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N°277-2025-D-/RED DE SALUD PUNO de fecha 25 de marzo del 2025, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de felicitación para todos los que cumplen 30 años de servicios en la Administración Pública de la Red de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



CPT. Marufo Hancos Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 14 de Abril del 2025

Estando a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, por su notable desempeño laboral e identificación institucional, a los servidores públicos de la Red de Salud Puno que cumplen 30 años de servicios prestados al Estado, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, siendo los mismos los siguientes:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO DE SERVICIO
1	ARCE ZAPANA LEONOR RUMALDA	ENFERMERA	N-11	30
2	CACERES APAZA JESUS ARMANDO	CIRUJANO DENTISTA	N-V	30
3	CALSIN CALSIN LIBERTAD IRMA	ENFERMERA	N-10	30
4	CANCAPA MADUEÑO RUFINA	OBSTETRA	N-1	30
5	CARDENAS BEDOYA MIRIAM PATRICIA	ENFERMERA	N-11	30
6	CARI VARGAS HELEN NAYDA	ENFERMERA	N-11	30
7	CHECALLA TISNADO NORA PAULINA	ENFERMERA	N-11	30
8	CERVANTES ZAVALA CELIA	ENFERMERA	N-11	30
9	CONDORI QUISPE JUSTO EUSTAQUIO	TECNICO ADMIISTRATIVO	STB	30
10	DUEÑAS FIGUEROA GOYA SUSANA	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	30
11	FLORES COAQUIRA YOLANDA	ENFERMERA	N-11	30
12	GARNICA ALATA FELIX PAUL	MEDICO III	N-5	30
13	GOMEZ PACHO CRISTINA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	30
14	GUTIERREZ PALO MERCEDES	TECNICO SANITARIO I	STC	30
15	HERRERA PACHECO PLACIDA GALA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	30
16	HUAYTA CHOQUE EDITA IMELDA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	30
17	LOPE CHOQUE VIANNEY ESTEFA	OBSTETRA	N-1	30
18	MENDIGURI QUISBERT JUANA MIRIAN	AUXILIAR EN ENFERMERIA I	SAC	30

Artículo 2°.- DISPONER, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como mérito para todos sus efectos.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUCIANO PEDRAZ MORALES
DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD PUNO
CAMP. 87396